CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA TARJETA DE FIDELIZACION "I-MÁS"

REUNIDOS

La Confederación de Comerciantes y Autónomos de la Comunidad Valenciana COVACO, la ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETUSSER CHIP y

Establecimiento

C.I.F

Nombre

Apellidos

Dirección

CP Población

Provincia Tlf Fijo

Tlfn movil E-mail :

ACUERDAN

Primero.- La Confederación de Comerciantes y Autónomos de la Comunidad Valenciana (en adelante COVACO) en su ánimo de facilitar y dinamizar las actividades de promoción de las diferentes Asociaciones de Comerciantes asociadas a la misma, pone a disposición de aquellas Asociaciones Locales que lo deseen una tarjeta de fidelización y promoción de clientes denominada "I -MÁS".

Segundo.- Dentro del marco de promoción del programa "I-MÁS", COVACO, la ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER CHIP y sus establecimientos asociados que así lo deseen, suscriben diferentes convenios de colaboración, a través de las "Condiciones generales de la tarjeta "I-MÁS".

Tercero.- Entre los servicios ofrecidos por COVACO y descritos en las "Condiciones Generales de la Tarjeta I-MÁS", se encuentra la realización de campañas de marketing global y la instalación del software necesario para la utilización de las tarjetas en cada establecimiento adscrito.

Cuarto.- A través del presente documento, TIENDA EXPERIMENTAL S.L. facturará al Comercio 180€ más IVA en concepto de cuota anual por licencia de uso y puesto de trabajo en el establecimiento y un solo y único pago de 175 € más IVA, en concepto del pack de promoción.

El cobro de los citados servicios a los comercios se hará mediante giro bancario. A tal efecto el establecimiento deberá aportar autorización para la domiciliación bancaria firmada y rellenada con los datos bancarios.

El precio reseñado en concepto de cuota anual por licencia de uso y puesto de trabajo en el establecimiento estará sujeto a los incrementos de valor de coste o

actualizaciones que puedan tener los servicios prestados y que se comunicarán sin demora a la Asociación en caso de producirse.

Quinto.- COVACO y la ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER CHIP se reservan el derecho de no implantar o de retirar el software necesario para la utilización de las tarjetas en el supuesto de no recibir la contraprestación económica acordada o en el caso de que la utilización de la tarjeta o la promoción de la misma no se realice de acuerdo con los parámetros generales marcados por COVACO.

Sexto.- A los efectos y según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/99, de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, los datos personales proporcionados formarán parte de un fichero cuyo responsable es la Confederación de Comerciantes y Autónomos de la C. Valenciana-CO.VA.CO. Entenderemos a tenor del artículo 14.2 del R.D. 1720/2007 que consiente dicho tratamiento para la finalidad de realizar los servicios contratados de Tarjeta "I-MAS" y remitirle publicidad por vía electrónica y/o postal. En cualquier caso, usted podrá revocar este consentimiento dirigiéndonos su negativa al correo electrónico administracion@covaco.org. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos una solicitud con copia de su DNI a COVACO, C/Navellos, 9, 1 del 46003 de Valencia.

Séptimo.- Para la resolución de las controversias que se planteen en relación con este contrato y el uso de La Tarjeta, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

COVACO ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER CHIP

ESTABLECIMIENTO ASOCIADO

BENETÚSSER, DE DE 2018